

## REIVINDICACIONES

1. Un concentrado espumante emulsionable que comprende:
  - (a) una fase orgánica que comprende un ingrediente activo desde el punto de vista agrícola y un solvente orgánico y opcionalmente por lo menos un surfactante y (b) una segunda fase que comprende por lo menos un agente espumante y opcionalmente un estabilizador de la espuma y (c) una fase de surfactante.
2. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el ingrediente activo desde el punto de vista agrícola se selecciona del grupo que consiste en insecticidas, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes y combinaciones de los mismos.
3. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el ingrediente activo desde el punto de vista agrícola es bifentrina.
4. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el solvente orgánico se selecciona del grupo que consiste en hidrocarburos líquidos, amidas líquidas y mezclas de los mismos.

5. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la amida líquida es una amida lineal que se selecciona del grupo que consiste en N,N-dimetiloctanamida, N,N-dimetildecanamida, N-metil-N-(2-propilheptil)-acetamida, N-metil-N-(2-propilheptil)-formamida y dimetil formamida.
6. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los agentes espumantes son un surfactante no iónico, un surfactante aniónico, un surfactante catiónico, o un surfactante anfótero.
7. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el agente espumante se selecciona del grupo que consiste en sulfato de decilo de sodio, sulfato de laurilo de sodio y sulfonato de dodecilbenceno de sodio.
8. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende por lo menos un estabilizador de la espuma que se selecciona del grupo que consiste en glicerina, propilenglicol y dipropilenglicol.
9. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende un dispersante y un conservante.
10. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 9, en

donde el agente espumante es sulfato de decilo de sodio.

11. Una formulación espumante agrícola que comprende (i) un concentrado espumante emulsionable que comprende (a) una fase orgánica que comprende un ingrediente activo desde el punto de vista agrícola, un solvente orgánico y opcionalmente por lo menos un surfactante y (b) una segunda fase que comprende por lo menos un surfactante y un agente espumante y (ii) agua, en donde la formulación se mantiene estable durante por lo menos 90 días a temperatura ambiente.
12. La formulación de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la relación de dicho concentrado espumante emulsionable con dicha agua está en el rango de entre 95:5 - 5:95.
13. La formulación de acuerdo con la reivindicación 12, en donde la espuma agrícola es capaz de proveer un efecto protector de los cultivos cuando se administra a una semilla en el surco.
14. La formulación de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la formulación es una espuma.
15. La formulación de acuerdo con la reivindicación 14, que

también comprende un gas.

16. La formulación de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el gas es aire.

17. La formulación de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la espuma creada tiene un factor de expansión de por lo menos 15.

18. La formulación de acuerdo con la reivindicación 17, en donde la espuma tiene un factor de expansión de por lo menos 25.

19. La formulación de acuerdo con la reivindicación 18, en donde la espuma tiene un factor de expansión de por lo menos 40.

20. La formulación de acuerdo con la reivindicación 11, en donde la formulación es una emulsión de agua en aceite, de aceite en agua, una microemulsión, o un concentrado espumante emulsionable sustancialmente libre de agua.

21. La formulación de acuerdo con la reivindicación 20, en donde la formulación está en la forma de una emulsión de agua en aceite.

22. La formulación de acuerdo con la reivindicación 20, en donde la formulación es estable sobre una escala de tiempo de por lo menos 90 días.
23. La formulación de acuerdo con la reivindicación 22, en donde la formulación es estable sobre una escala de tiempo de por lo menos 180 días.
24. La formulación de acuerdo con la reivindicación 12, en donde la formulación es efectiva como insecticida cuando se administra a un índice de 3,78 litros por acre o menos.
25. Una emulsión de agua en aceite que comprende bifentrina, N,N-dimetilcapramida, glicerina y un sulfato de alquilo.
26. La emulsión de acuerdo con la reivindicación 25, en donde la bifentrina está presente a una concentración de por lo menos el 12%.
27. La emulsión de acuerdo con la reivindicación 25, en donde la bifentrina está presente a una concentración de por lo menos el 15%.
28. La emulsión de acuerdo con la reivindicación 26, en donde la bifentrina está presente a una concentración de por lo

menos el 17%.

29. La emulsión de acuerdo con la reivindicación 28, en donde el sulfato de alquilo es sulfato de decilo de sodio.

30. La emulsión de acuerdo con la reivindicación 29, en donde el sulfato de alquilo está presente a una concentración de por lo menos el 0,5%.

31. La emulsión de acuerdo con la reivindicación 30, en donde el sulfato de alquilo está presente a una concentración de por lo menos el 20%.